

Santiago, 2 de Febrero de 2012

**Vistos**

Lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j del DS 250  
Reglamento de la Ley N° 19.886  
Ley N° 19.496  
Resolución N° 1.600 de 2008 de la CGR

**Considerando**

La implementación del SERNAC Financiero en DR Bio Bio.  
Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de utilización de Recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

**Resuelvo**

Apruébese el pago por el servicio de instalación de puntos de red y remodelación en DR del Bio Bio

Señores: **VILLA SUR OBRAS CIVILES E.I.R.L.**

R.U.T.: 76,028,669

Dirección:

Fono: 0 Fax:

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Tota
1	35 REMODELACIONES				UN	1.00	1,713,000.00	0.0	1,713,000.

Total: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS m/l

Subtotal : 1,713,000.0  
I.V.A. : 325,470.0  
TOTAL : 2,038,470.0



*Jose Farias Osorio*

JOSE FARIAS OSORIO  
Jefe Depto. Administración y Finanzas

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número .....

Centro de Costo ..... *Sernac Financ.*

Cta. Presupuestaria ..... *22.06.001*

Total Obligación \$ ..... *2.038.470.-*



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.